

## TRIBUNA LIBRE

## Soluciones al déficit de calidad en el servicio eléctrico

¿Qué hubiese pasado si el extenso corte de suministro eléctrico hubiera ocurrido en plena pandemia? Si algo nos recordó el Covid-19 es cuánto dependen las sociedades modernas del suministro eléctrico. En ese tiempo caótico, la energía fue fundamental para operar ventiladores, mantener con vida a miles de personas, entregar información esencial y, por cierto, poder trabajar.

A pesar de ese aprendizaje, y de los últimos hechos por todos conocidos, nuestro país sigue adoleciendo de un deficiente sistema eléctrico, el cual no permite asegurar la calidad y menos la continuidad de un servicio básico como la energía.

El diagnóstico es claro: no tenemos una infraestructura de distribución de calidad, no existen reales incentivos para su mejora y de poco sirven las multas y compensaciones que la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) exige a las distribuidoras.

Responsabilidades hay muchas, pero hoy en día, y antes de que se nos olvide, necesitamos propues-



**FRANCISCO IRARRÁZAVAL**  
EXPERTO EN LEGISLACIÓN ELÉCTRICA, PROFESOR DE POSTGRADO U. FINIS TERRAE

**“A diferencia de la normativa ambiental, el enfoque sancionatorio en el ámbito eléctrico no ha sido suficientemente debatido, lo que limita la efectividad de las acciones de la SEC”.**

tas de mejoras o soluciones. Una de ellas, que es de fácil implementación, es dotar de nuevas herramientas a la SEC, ya que a pesar de la antigüedad y facultades que dispone este organismo frente a las distribuidoras, la red no alcanza los niveles requeridos por nuestra normativa eléctrica, lo que genera frustración tanto en los consumidores como en el ente fiscalizador. A pesar de la formulación de cargos e imposición de multas, estas se repiten de tiempo en tiempo sin mejora alguna.

Es necesario replantearse la normativa vigente y considerar la incorporación de nuevos instrumentos que faciliten el cumplimiento de los principios que rigen la actividad eléctrica. A diferencia de la normativa ambiental, el enfoque sancionatorio en el ámbito eléctrico no ha sido suficientemente debatido, lo que limita la efectividad de las acciones de la SEC. Actualmente, la mayoría de las intervenciones son correctivas y sancionatorias, lo que resulta en procesos costosos y poco efectivos.

Una medida de fácil implementación es adoptar instrumentos que han sido exitosos en materia

ambiental, como son los compromisos ambientales, que fomentan la colaboración entre la autoridad y los regulados para mejorar el cumplimiento normativo.

El Programa de Cumplimiento Ambiental (PDC) es un ejemplo exitoso en ese ámbito, que podría ser replicado en el sector eléctrico. Este programa incentiva a los infractores a cumplir con las normas a cambio de evitar sanciones, lo que podría resultar en un mejor cumplimiento de la normativa eléctrica. La implementación de un PDC en el ámbito eléctrico podría incluir la descripción de la infracción, un plan de acciones para corregirla, un seguimiento y estimaciones de costos.

En resumen, adoptar un enfoque más colaborativo y preventivo en el régimen sancionatorio eléctrico, similar al de la normativa ambiental, podría mejorar significativamente la efectividad de la SEC y, en consecuencia, la calidad del servicio eléctrico, beneficiando a los consumidores y asegurando un suministro adecuado de este servicio esencial.